



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A)

Salta, 13 de Octubre de 2.010.

Res. N° 949 – 10

Expte. N° 6.556/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 13 – 10 de fecha 12/10/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 806/10 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- TENER POR DESIGNADO al Lic. Miguel Martín NINA, D.N.I. N° 14.738.750, en el cargo equivalente al de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura “**Seminario Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**” de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el día 26 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- TENER POR AFECTADO al Lic. Miguel Martín NINA, D.N.I. N° 14.738.750, para desempeñarse como docente de la asignatura “**Seminario Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**” de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el día 1 y hasta el día 18 de junio de 2010 por extensión de sus funciones de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Administración y Hacienda Pública” de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- ACLARAR que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

Artículo 4°.- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Artículo 1° de la presente Resolución al ítem 12. FINANCIACIÓN – de la Resolución CS N° 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del ítem TECNICATURA PAU.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13 – 10 de fecha 12/10/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 806/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO